

CELAC definición de democracia y plena participación de Cuba

Por Arnold August, abril de 2012

En el Capítulo II analizo en detalle las palabras pronunciadas por Obama en Trinidad y Tobago (2009). En ese artículo examino sus actividades y discursos realizados en Brasil, Chile y El Salvador (2011). La conclusión a la cual llego es que constituyen una pantalla de humo para celar la misma política imperial. En este contexto es instructivo examinar brevemente la actitud del gobierno de los EE.UU. así como su política mediática hacia el mes de diciembre de 2011, época en que se constituye la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) –el acontecimiento más importante que haya ocurrido en dos siglos. La orientación que sigue la definición del orden democrático y constitucional de la CELAC tiene por objeto permitir y proteger el derecho de sus 33 Estados Miembro a establecer su propio orden constitucional. Además todos los miembros de la CELAC están obligados a defender su derecho contra cualquier intento de trastocar el orden constitucional y normal funcionamiento de las instituciones en un Estado Miembro. No hay condiciones ni nociones preconcebidas sobre lo que es la democracia o lo que debiera ser. Esta actitud constituye una impugnación a las definiciones que en 1948 el gobierno de los EE.UU. impuso a la región de América Latina y del Caribe, como si se tratara de su patio trasero.

El nacimiento de la Organización de Estados Americanos (OEA), bajo los auspicios del Secretario de Estado de los EE.UU., George Marshall, tuvo lugar el 30 de abril de 1948 con la adopción de su Carta constitutiva. La organización fue concebida para incluir a todos los Estados, con la inclusión de los Estados Unidos y Canadá.^{1,2} En el Capítulo II de la Carta de la OEA, enmendada varias veces desde 1948, bajo la rúbrica intitulada «Principios; Artículo tercero» se define lo que es la «democracia» de tal manera que los EE.UU. o sus aliados puedan manipularla con facilidad. Por ejemplo, la Carta de la OEA requiere la organización política de los Estados americanos sobre la base del «ejercicio efectivo de la democracia representativa.»³

La «Carta Democrática Interamericana, aprobada el 11 de septiembre de 2001» fue más lejos que la Carta constitutiva de la OEA de 1948. Uno de los elementos esenciales de la adhesión a la Carta de la Democracia Representativa es «la celebración de elecciones libres y justas por escrutinio secreto y sufragio universal como expresión de la soberanía popular, el régimen plural de partidos políticos.»⁴

Cuba fue miembro fundador de la OEA en 1948, cuando la isla tenía un gobierno pro-Estados Unidos. Sin embargo, tras la Revolución de 1959, durante la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, celebrada del 22 al 31 de enero de 1962, se aprobó la VI Resolución, intitulada «Exclusión del actual Gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano» que tenía por objeto excluir la participación de Cuba en la OEA. La resolución indica que la OEA excluye Cuba en consideración a la exigencia de la Organización sobre el «respeto del ejercicio de la democracia» tal como se «estipula en la Carta de la OEA» (antes citada). Incluso, en la resolución se afirma que en vista de que «el actual Gobierno de Cuba se ha identificado como un gobierno marxista-leninista», lo cual es incompatible con los principios y propósitos del Sistema Interamericano.⁵

El 3 de junio de 2009, dadas las importantes transformaciones que se vienen operando desde 1962 en las naciones de América Latina y de la región del Caribe (fecha en que se excluyó a Cuba del Sistema Interamericano), estos países forzaron a la OEA a invitar nuevamente a la República de Cuba a la Cumbre de las Américas mediante su readmisión en el seno de la organización. Se llegó a un acuerdo de compromiso que, no empero, estipula como pre requisito de adhesión el cumplimiento de las condiciones sobre lo que son y deben ser los «valores democráticos». La asamblea General de la OEA aprobó una resolución durante su tercera sesión plenaria celebrada el 3 de junio de 2009, la cual estipula que la resolución de la exclusión «por la presente queda sin». No obstante, quedaba una condición más: «La participación de la República de Cuba en la OEA [deberá ser] el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno de la República de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA».⁶ Las condiciones fueron luego explicitadas por la Secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton en una declaración formal emitida en junio de 2009 sobre el tema de la reintegración de Cuba en el Sistema Interamericano:

Cuba puede volver a la OEA en el futuro *si la OEA decide* que su participación cumple con las prácticas, los propósitos y principios de la organización, incluidas la democracia y los derechos humanos. Muchos Estados Miembro creyeron que se levantaba la exclusión de 1962, permitiendo así que Cuba volviese de inmediato y sin condiciones. Otros estuvieron de acuerdo con nosotros de que el buen planteamiento consistía en reemplazar la exclusión –que tras 50 años se puede considerar que ha más

que cumplido con su propósito– con un proceso de diálogo y una decisión futura que ponga en marcha *la obligación de Cuba a apearse a los valores de la organización.*⁷ (Énfasis añadido).

En otras palabras, aun cuando el cese de la exclusión significara una victoria parcial importante, Cuba tenía que volver a empezar desde el comienzo. En última instancia, le tocaba a la OEA y al gobierno de los EE.UU. decidir si Cuba era o no democrática según las definiciones de democracia de la Carta de la OEA de 1948 y de la «Carta Democrática Interamericana» del 11 de septiembre de 2001. Cuba se rehusó a pasar a través de este humillante procedimiento. El tiempo ha probado que los cubanos tenían razón. Esto es así, porque en el documento especial formulado al término de la cumbre constitutiva de la CELAC con fecha 3 de diciembre de 2011, se define claramente el concepto de democracia y el hecho particular de que cada país decide lo que es democrático según su idiosincrasia propia. Sin embargo, la CELAC define como «antidemocrático» cualquier intento de trastocar el orden constitucional en cualquier Estado Miembro. Esto constituye un avance histórico ya que evacúa todas las nociones preconcebidas y la terminología procedente de las definiciones eurocentristas gravadas en la Carta de la OEA de 1948 y la Carta Democrática Interamericana de 2001. Según la resolución de la CELAC, cada Estado tiene el derecho llevar a término su proceso de democratización con la seguridad de que la CELAC, al menos en principio, protege este derecho.

Cuba ha debido atravesar por un camino tortuoso con el asunto de la democracia. Primero, la exclusión de la OEA en 1962, luego su reintegración parcial en 2009 y más adelante el papel protagónico, que desempeñó, representado por Raúl Castro, en la constitución de la CELAC el 3 de diciembre de 2011 –sin ningún hilito colgando de la definición de democracia. Adicionalmente, se dijo que Cuba, junto con Venezuela y Chile, formaron un triunvirato (*troika*) para la constitución de la CELAC. Son sus ministros de Relaciones Exteriores quienes encabezaron la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños entre las reuniones cumbre. En su calidad de miembro de la *troika*, Bruno Rodríguez, ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, ocupará el cargo de presidente interino de la CELAC en 2013, cuando se lleve a cabo la Tercer Cumbre de la CELAC.

La nueva definición ampliable de democracia, emergió en el hemisferio Sur de América, sede de la CELAC, mas no en Washington donde la OEA tiene sus oficinas principales.⁸

Sin embargo, este avance histórico no implica una garantía para los Estados Miembro de la CELAC. Se ha dado el primer paso, pero pueden surgir varios obstáculos. El gobierno de los EE.UU. no está ahí únicamente parado sin hacer nada. Esto lo revela la censura total por parte de varios medios de comunicación estadounidenses, tal como la CNN, órgano liberal según los estándares del país, respecto de los procedimientos contraídos por la CELAC. Del 2 al 5 de diciembre de 2011 y durante el período inmediato posterior a la realización de la Cumbre de la CELAC, esta emisora *no se le escapó la más mínima palabra* sobre el movimiento histórico de la CELAC para informar a los 580 millones de habitantes en su territorio de 20 millones de kilómetros cuadrados.

Este silencio o ausencia de difusión es una manera de la administración Obama de preparar la opinión pública de los EE.UU. para otros actos de interferencia más fecundos en aventuras al sur de sus fronteras. Transversal a los intereses de los EE.UU. se encuentra la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la cual está conformada entre otros, por países como Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua. Estos países constituyen el hierro de la laza de todo el movimiento de integración y muestran su firme postura en favor de la soberanía de los Estados contra las interferencias estadounidenses. Es de crucial importancia para los objetivos imperiales que la opinión pública de los EE.UU. permanezca sin darse cuenta de la naturaleza de los procedimientos y de las decisiones contraídas con fines de integración y cooperación regional. El respeto mutuo que todos los países se demuestran sin excepción alguna se le ocultó a la opinión pública estadounidense, por censura. Esta última no conoce la definición de democracia sin carácter restrictivo. Esta caracterización también se opone a cualquier interferencia en el orden constitucional de cualquier nación. Si la opinión pública estadounidense *supiera* de los logros realizados en este ámbito en el Sur del continente americano y si conociera los nuevos valores emergentes a escala de relaciones internacionales, sería mucho más difícil que la población siguiera aceptando más actividades aventuradas por parte de su gobierno.

La política de la CNN coincidió con el tono que emergió de la administración Obama. En la breve conferencia de prensa cotidiana del 2 de diciembre de 2011, un periodista abordó el tema de la CELAC dirigiendo su pregunta a Mark Toner, portavoz principal del Departamento de Estado:

Pregunta: —Mark, Hugo Chávez de Venezuela ha convocado una reunión de países latinoamericanos y

caribeños para formar una nueva agrupación y dice que tiene por objeto hacer contrafuerte a la influencia estadounidense en la región, algo así como el sucesor de la venerable OEA. ¿Tiene alguna respuesta a este particular? Es decir, ¿es motivo de irritación?

Sr. Toner: —Bueno, sí, claro. Hay varias organizaciones *subregionales* en América Latina y formamos parte de algunas de ellas; de otras, como la que Ud. menciona, no. Evidentemente continuamos trabajando a través de la OEA en calidad de *organización multilateral con preeminencia política en la región*. ¿Damos por terminado el tema?, menos mal (énfasis añadido).⁹

Si ningún periodista hubiera hecho la pregunta sobre la cuestión de la CELAC, el gobierno de los EE.UU. desde luego la habría obviado. No obstante, el Departamento de Estado no abordó el tema directamente. Se contentó con decir que el gobierno de los EE.UU. «trabajaría con la OEA en calidad de organización multilateral con preeminencia política *que representa* a los Estados del continente». Dicho sea en otros términos, el gobierno de los EE.UU. *no* reconoce a la CELAC. Fue un alivio para Toner que no se extendieran las preguntas sobre este acontecimiento transcendental, cuando lo que quiso decir era «menos mal Dios mío que no hay nada que añadir sobre esta cuestión». El Departamento de Estado se aseguró de que no hubiera ninguna confusión sobre el tema. En la lista de temas abordados durante la breve conferencia de prensa cotidiana del 2 de diciembre, las noticias sobre la integración regional no habían registrado el término «CELAC» como designación oficial de integración regional. Ni siquiera aparece la expresión «nueva agrupación» que fue la utilizada por el periodista al formular su pregunta. El tema quedó clasificado bajo la rúbrica «Venezuela: el gobierno de los EE.UU. continúa su trabajo en el marco de la OEA». ¹⁰ En conclusión: la CELAC no cuenta con el reconocimiento de los Estados Unidos.

Los medios de comunicación masiva como la CNN se distanciaron del tema obstruyendo por completo la circulación de las noticias. Esto abrió la puerta para que haya más planes que socaven el orden constitucional en América Latina y los países de la región del Caribe así como para interferir a fin de crear divisiones entre los Estados Miembro de la CELAC.

Según la Declaración de la CELAC adoptada en Caracas el 3 de diciembre de 2011, los 33 jefes de Estado y gobierno de América Latina y la región del Caribe sostuvieron un encuentro en Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Esto tuvo lugar en

el marco de la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo. Los países se reunieron para poner en pie la CELAC. Se suscribieron muchos acuerdos, entre otros, en materia de asuntos económicos, sociales y culturales. Se pusieron en valor la cooperación y el provecho mutuos, en vez de centrarse en intereses políticos y económicos egoístas. Para efectos de nuestro análisis de la democracia, CELAC dio lugar a una definición moderna de la democracia apropiada al siglo XXI. Esta nueva definición de la CELAC queda asentada sobre papel y por lo tanto no significa que se haya ganado la batalla. Sin embargo representa un hito importante al cual hemos llegado respecto de la adhesión a un concepto político común y general que ha echado a andar. La Declaración de Caracas estipula que la CELAC reconoce «el derecho de cada nación de constituir en paz y libremente su propio sistema político y económico¹¹ (énfasis añadido)». El punto más importante respecto de la democracia, visto desde el ángulo de los países latinoamericanos y del Caribe, es el rechazo de cualquier adhesión a una estructura política (como la «democracia multipartidista» y las «elecciones libres») o a un sistema económico (como el «capitalismo» o el «mercado libre», término políticamente más correcto). Estos conceptos son manipulados por el *Norte* de manera sumamente arbitraria y con el propósito de imponer sus deseos a los países del *Sur*. Esta designación de democracia –tal como quedó asentada en la (antedicha) Declaración de Caracas– hace que la democracia, en tanto que concepto, permanezca en manos de cada Estado y valore la *construcción* de los sistemas políticos y económicos. Esto implica un proceso infinito de desarrollo y refleja el camino que han debido atravesar muchos países en América Latina y el Caribe. De manera que estos países no se consideran a sí mismos como portadores de la «verdad» en función de los demás países dentro o fuera de su región. El valor central es la soberanía depositada en manos del pueblo. No hay otras condiciones. Por consiguiente América Latina y la región del Caribe, (reunidas sin la participación de Estados Unidos y Canadá), acabaron por sanear la región dejándola libre de los conceptos etnocentristas preconcebidos de «democracia fabricada en los Estados Unidos».

La Declaración de Caracas continúa haciendo valer que los sistemas políticos y económicos se construyen

en el marco de las instituciones respectivas en cumplimiento con el *mandato soberano de su pueblo* [...] y respeto de la ley internacional, la resolución pacífica de discrepancias, la prohibición de amenazas de fuerza, el *respeto de la autodeterminación*, el respeto de la soberanía, el respeto de la integridad territorial, la no interferencia en los asuntos internos de cada país y la *protección y fomento*

*de los derechos humanos y de la democracia*¹² (énfasis añadido).

La noción de «mandato soberano» del pueblo es primordial. Junto con el derecho de cada Estado y de cada pueblo de determinar la manera en que se reconoce este «mandato soberano» y lo que constituye la democracia y los derechos humanos, esto libera a los 33 países miembro de la garra del *Norte*.

Algunos izquierdistas podrían cuestionar la muy ampliable definición general de democracia e incluso desear optar por una definición más tradicional y, por ende, más restrictiva. Sin embargo, 33 países caracterizados por un vasto espectro de prácticas y conceptos políticos y económicos suscribieron la Declaración de Caracas. Si consideramos la «democratización» como un proceso que se prolonga en el tiempo y busca de manera continua perfeccionarse y reinventarse, entonces lo que se requiere es paz y estabilidad. Esto permite a los países a proseguir sus respectivas experiencias sin interferencias externas, presiones y golpes de Estado. En lo tocante a países tales como Cuba y Venezuela, lo que más ayudaría su Revolución (y democratización, interpretada según este contexto) sería que los EE.UU. y sus aliados se abstuvieran de interferir en sus tareas políticas y económicas. Respecto de los países alineados en el ala derecha que recorre toda la gama de opciones, tales como Colombia y Chile, corresponde a sus pueblos suscitar los cambios que conduzcan a una mayor democracia, sin interferencia alguna. Para Cuba, la nueva definición siglo XXI de democracia que emana de la CELAC también constituye una redención tras 50 años de estado carcelario. En diciembre 2011 Caracas redimió a Cuba en favor de su oposición al postulado arbitrario de democracia de la OEA, controlado por los EE.UU. y demás factores, tales como la manera en que se juzga a Cuba por su adhesión a una ideología. Fueron estos los pretextos invocados en 1962 para expulsar a Cuba del bloque regional de la OEA.

En Caracas, todos los países estuvieron de acuerdo para que los ministros de Chile, Cuba y Venezuela constituyeran una troika encargada de responder por la CELAC entre sus reuniones cumbre. La primera reunión de la troika tuvo lugar en Chile, en enero de 2012. El ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alfredo Moreno Charme, presidió la reunión en representación de su país y en calidad de presidente interino de la CELAC desde diciembre de 2011. Así, Chile será el país anfitrión de la cumbre de la CELAC convocada para fines de 2013. Durante esta reunión el ministro de Relaciones Exteriores de Cuba ocupará la presidencia interina en

preparación de la tercera cumbre cuya celebración se ha previsto en Cuba a fines de 2013.

La Declaración Especial sobre la Defensa de la Democracia y el Orden Constitucional en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), emitida el 3 de diciembre de 2011 proporciona mecanismos definidos para defender los preceptos enunciados en la Declaración de Caracas. La Declaración Especial sobre la Defensa de la Democracia reitera «que nuestra comunidad se asienta en el respeto irrestricto del Estado de Derecho, el respeto a la soberanía, y la integridad territorial, la defensa de la democracia, la voluntad soberana de los pueblos, la justicia social, el respeto a los Derechos Humanos, y las libertades fundamentales». ¹³ Además, a la vez que no hay condiciones previas respecto de lo que deba estar constituida la democracia, depositando este aspecto en las manos soberanas del pueblo, en el contexto hay una cláusula restrictiva en cuanto al «respeto irrestricto del Estado de Derecho, el respeto a la soberanía, y la integridad territorial, la defensa de la democracia» que son «requisitos esenciales para la participación en los distintos órganos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)»¹⁴ (énfasis añadido). El estado de derecho, al igual que la democracia, no puede considerarse en lo abstracto. Por ejemplo, podemos examinarlo desde el punto de vista contemporáneo en países tales como Venezuela, Bolivia, Ecuador, Honduras y Paraguay. Sus gobiernos constitucionalmente electos han sido y son víctimas de golpes de Estado tolerados o respaldados por los Estados Unidos. Por lo que para estos y otros países que están colocados en la retícula del visor de los EE.UU., el estado de derecho representa la defensa de estos gobernantes y líderes. Lo mismo se aplica al orden constitucional de Cuba. Comparado con el punto de vista nacional de los EE.UU., el estado de derecho significa la defensa del Estado estadounidense que representa a una minoría cuyo gobierno ha sido, según su sistema, legalizado a través de elecciones. Sobre el plano internacional, esto equivale prácticamente a la misma orientación. Por ejemplo, respecto de Honduras y del gobierno golpista legalizado mediante elecciones, Obama dijo: «Hemos sentado las bases para el retorno del estado de derecho».¹⁵ Por consiguiente, en el ejemplo de Honduras, hay el estado de derecho del gobierno elegido democráticamente de Zelaya, contra el estado de derecho estadounidense que defiende a un régimen pro-neoliberal instituido por medio de un golpe de Estado. Por consiguiente, para la CELAC, cuando un nuevo gobierno surge de la violación del estado de derecho, de la soberanía, de la integridad territorial y de la defensa de la democracia, esto significa que sus miembros están expuestos a un peligro. Por ejemplo, en el caso de Honduras, examinado en el

Capítulo II, los militares golpistas colaboraron con el gobierno de los EE.UU. para violar el estado de derecho y la democracia. Por este mismo hecho, actuaron como quinta columna para los EE.UU., asistiendo así en la transgresión de la soberanía hondureña. Si este tipo de situación debiera reproducirse en los asuntos regionales posteriores a la fundación de la CELAC en diciembre de 2011, en principio se cuestionaría la afiliación del país. De gran importancia es que la Declaración de democracia de la CELAC se ha reservado instrumentos para su aplicación. Esta última estipula:

Quando el gobierno constitucional de un Estado Miembro considere que existe una amenaza de ruptura o alteración del orden democrático que lo afecte gravemente, podrá notificar la situación a la presidencia *pro t mpore*, la cual se encargará con asistencia y apoyo de la troika, de dar a conocer la situación a todos los Estados Miembro de forma que ellos mismos puedan decidir la adopci n de acciones concertadas de cooperaci n y preservaci n de su institucionalidad democr tica y el pronunciamiento de la comunidad latinoamericana y caribe a para la defensa y preservaci n de su institucionalidad democr tica.¹⁶

Por ejemplo, si bien el gobierno de los Estados Unidos y sus aliados apoyaron el golpe de Estado en Venezuela en 2002 y fomentaron lo mismo en Bolivia y en Ecuador m s adelante, tal como lo resumo en el Cap tulo III, si estos acontecimientos debieran producirse hoy d a, se esperar a que la totalidad de los 33 Estados Miembro adoptasen una postura.

¹ Organization of American States: «Charter of the Organization of American States (A-41)», Department of International Law, sin fecha, [en l nea] <http://www.oas.org/dil/treaties_A-41_Charter_of_the_Organization_of_American_States.htm>.

² Marshall Foundation: «Detailed Marshall Chronology», George C. Marshall Foundation, sin fecha, [en l nea] <<http://www.marshallfoundation.org/about/chronology.html>>.

³ Organization of American States: «Charter of the Organization of American States (A-41)», Ch. II, Art. 3, Department of International Law, sin fecha a, [en l nea] <http://www.oas.org/dil/treaties_A-41_Charter_of_the_Organization_of_American_States.htm#ch2>.

⁴ ———: «Inter-American Democratic Charter», Lima (septiembre 11) 2001, [en l nea] <http://www.oas.org/charter/docs/resolution1_en_p4.htm>.

-
- ⁵ —: «Eighth Meeting of Consultation of Ministers of Foreign Affairs», Punta del Este, Uruguay, (enero 22 a 31) 1962, [en línea] <<http://www.oas.org/columbus/docs/OEASerCII.8Eng.pdf>>.
- ⁶ —: «Asamblea General, trigésimo noveno período ordinario de sesiones, AG/doc. 5005/09», San Pedro Sula, Honduras, (junio 3) 2009.
- ⁷ Clinton, Hillary Rodham: «OAS Resolution Press Statement», U.S. Department of State, (junio 3) 2009, [en línea] <<http://www.state.gov/secretary/rm/2009a/06/124305.htm>>.
- ⁸ Organization of American States: «Our Locations», sin fecha b, [en línea] <http://www.oas.org/en/about/our_locations.asp>.
- ⁹ Toner, Mark C.: «Deputy Spokesperson Daily Press Briefing, Washington», (diciembre 2) 2011, [en línea] <<http://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2011/12/178090.htm>>.
- ¹⁰ *Ibid.*
- ¹¹ *Granma International*: «Caracas Declaration», (diciembre) 2011, Año 46, No. 50.
- ¹² *Ibid.*
- ¹³ Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América: «Declaración Especial sobre la Defensa de la Democracia y el Orden Constitucional en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños [CELAC]», Gobierno Bolivariano de Venezuela, (diciembre 3) 2011, [en línea] <<http://www.albatcp.org/contenido/declaraci%C3%B3n-especial-celac-en-defensa-de-la-democracia>> o Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños: (diciembre 3) 2011, [en línea] <<http://www.antv.gob.ve/documentos/4.%20DECLARACI%C3%93N%20ESPECIAL%20DEFENSA%20DEMOCRACIA.pdf>>.
- ¹⁴ *Ibid.*
- ¹⁵ Obama, Barack: «Remarks of President Barack Obama — As Prepared for Delivery — Summit of the Americas Opening Plenary», White House, (abril 14) 2012, [en línea] <<http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2012/04/14/remarks-president-barack-obama-prepared-delivery-summit-americas-opening>>.
- ¹⁶ *Ibid.* Documento en español: Cumbre Fundacional de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños: «Declaración Especial sobre la Defensa de la Democracia y el Orden Constitucional en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)», 2011 [en línea] <<http://www.antv.gob.ve/documentos/4.%20DECLARACI%C3%93N%20ESPECIAL%20DEFENSA%20DEMOCRACIA.pdf>>.